



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a gestionar los recursos necesarios y suficientes para atender los esquemas básicos de vacunación para las y los tamaulipecos**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

**Metodología**

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**III.** En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

**IV.** En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de la misma expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia**

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La Iniciativa tiene por objeto que el Congreso de Tamaulipas, emita un exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a cumplir con su obligación de atender, velar y proteger la salud pública de las y los Tamaulipecos y a gestionar ante la Federación los recursos suficientes para atender los esquemas básicos y los necesarios de vacunación para todos los Tamaulipecos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

*"Año con año los presupuestos de egresos del país han recortado los recursos para la salud de los mexicanos. El partido gobernante ha querido distraemos con el discurso de que se trata de una nueva forma de administrar la salud. Sin embargo, para el próximo año 2026, el panorama no mejora, por el contrario, se agudiza: el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, contempla importantes disminuciones y desapariciones en el sector salud, a los que denominan "Fusiones".*

*Desaparecen 11 programas de salud que atendían obesidad, VIH, vigilancia epidemiológica y enfermedades crónicas, no se trata de eficiencia como nos quieren hacer creer, abandonan a los mexicanos que padecen de esas enfermedades.*

*Con MORENA el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) que es el encargado de financiar los servicios médicos en los estados del país, año con año se le han ido recortando recursos, en el 2024 le quitaron 38,187 millones de pesos, y para el ejercicio fiscal 2025 tuvo una disminución del 42.6 por ciento.*

*Para el caso particular de Tamaulipas. FASSA Tamaulipas tuvo recortes desde 2024. En ese año se le asignaron 4 mil 229 millones de pesos, para 2025 solo 1 mil 890 millones de pesos, es decir que se le quitaron mas de 2 mil millones y para el 2026 únicamente tendrá 867 millones 898 mil 831 pesos; lo que quiere decir que para este nuevo ejercicio fiscal 2026 se le quitarán 1 mil millones de pesos.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*La realidad es igual de complicada en el rubro de vacunación: En 2025 al Programa de Vacunación le quitaron \$9,500 millones de pesos, es decir un 67% menos que el 2024.*

*El país y Tamaulipas han visto la aparición nuevamente de enfermedades que se creían erradicadas. Basta recordar que en Tampico una maestra fue diagnosticada con tuberculosis, por lo que más de 30 alumnos tuvieron que someterse a estudios médicos. El caso se reportó en la primaria Lucino Gaytán García, noticia que se difundió por los padres de familia y no por el gobierno, quien debió alertar de la situación y tomar las medidas necesarias de manera urgente.*

*De acuerdo a la Secretaría de Salud, desde los primeros meses de 2025, Tamaulipas ya había registrado más de 650 casos de tuberculosis, principalmente en los municipios de Tampico, Madero y Reynosa.*

*Además, este 2026 se confirmó una alerta por el virus Coxsackie conocido como manos, pies y boca y que ha afectado a guarderías y primarias en Ciudad Victoria y Reynosa principalmente. Esta enfermedad es alta en contagio y se propaga fácilmente en espacios sin ventilación y de poca higiene, lo que pone en riesgo a cientos de menores.*

*Estamos en el segundo sexenio que este País es gobernado por MORENA, años en los que ha dejado a los mexicanos a su suerte en materia de salud.*

*En el paquete económico 2026 solo tendrá aumento de recursos el IMSS, y un 0.8% más será para el IMSS-BIENESTAR, mientras que en todos los otros subsistemas solo habrá recortes: así el ISSSTE tendrá 3.6% menos que en 2025, la Secretaría de Salud tendría 2 mil 228 millones de pesos menos, es decir, la reducción en su presupuesto sería de 3.2%.*



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

*Una vez mas el gobierno concentrará el dinero, como lo ha hecho con el fracaso del INSABI, ahora IMSS-Bienestar, la atención de todas las enfermedades, ya sean crónicas, transmisibles, no transmisibles, de transmisión sexual o para cualquier población.*

*Esta supuesta política morenista de "austeridad" continuará debilitando sistemáticamente los servicios públicos, solo genera serias preocupaciones para la prestación de servicios de salud y el control de enfermedades.*

*Lo que es claro es que el Sistema de Salud seguirá colapsado y corrompido por esta administración federal, que no tiene la intención de procurar la salud de los mexicanos.*

*El abandono también enferma y hoy los niños pagan el precio de un gobierno que ha decidido no atender la salud pública.*

### V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Del análisis integral de la iniciativa se advierte que el objeto del exhorto consiste en solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que gestione ante la Federación los recursos necesarios y suficientes para atender los esquemas básicos de vacunación en la entidad, así como para garantizar la protección de la salud pública de las y los tamaulipecos, lo cual se enmarca en atribuciones y obligaciones que ya se encuentran expresamente previstas en el marco constitucional y legal vigente.



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, debe señalarse que la atención a la salud pública, incluyendo la implementación de esquemas de vacunación, constituye una función permanente y continua del Estado, tanto en el ámbito federal como estatal, derivada de lo dispuesto en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo en la Constitución local, así como de la legislación secundaria en materia de salud.

Asimismo, se observa que la gestión de recursos federales para el fortalecimiento de los servicios de salud forma parte de las atribuciones ordinarias del Poder Ejecutivo del Estado, particularmente a través de las instancias competentes en materia de planeación, finanzas y salud, por lo que el exhorto propuesto no genera un efecto jurídico adicional, distinto o novedoso respecto de obligaciones que ya se encuentran en curso y que deben cumplirse de manera permanente por las autoridades responsables.

Aunado a lo anterior, se advierte que las acciones referidas en la iniciativa se encuentran sujetas a los procesos de programación, presupuestación y asignación de recursos definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los convenios de coordinación fiscal y sanitaria suscritos entre la Federación y las entidades federativas, los cuales no pueden ser modificados ni condicionados mediante un punto de acuerdo de carácter exhortativo.

En consecuencia, al encontrarse atendido el objeto de la iniciativa en el marco de las atribuciones legales vigentes del Ejecutivo Estatal y al no existir una materia concreta pendiente de resolución legislativa que requiera un pronunciamiento adicional por parte del Congreso del Estado, esta Diputación Permanente considera que la propuesta ha quedado sin materia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## VI. Conclusión

En este sentido, quienes integramos esta Diputación Permanente acordamos declarar **sin materia** la acción legislativa en estudio, conforme a lo expuesto en el presente dictamen, por lo que, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA ATENDER LOS ESQUEMAS BÁSICOS DE VACUNACIÓN PARA LAS Y LOS TAMAULIPECOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara **sin materia** la iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a gestionar los recursos necesarios y suficientes para atender los esquemas básicos de vacunación para las y los tamaulipecos, **por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.**

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTE			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA ATENDER LOS ESQUEMAS BÁSICOS DE VACUNACIÓN PARA LAS Y LOS TAMAULIPECOS.